CONTRATO No. 4600107238 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN
NIT:	800048837
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISOL VANEGAS CARO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	890.905.179-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GRADO JARDÍN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.021.573.273) EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	No Aplica.
VALOR MÁS ADICIONES:	No Aplica.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÍAS (255) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA EN SECOP II POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
AMPLIACIONES:	No Aplica.
SUSPENSIONES:	No Aplica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No Aplica.
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No 4600107238 de 2026, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto Del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a " Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado jardín de la educación preescolar en las instituciones educativas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 41132 la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcance Del Objeto: El alcance del objeto del contrato comprende: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 300 niñas y niños de cuatro (4) años del Distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia del Distrito de Medellín y las Secretaría de Educación, cumpliendo con los criterios de la educación inicial que integral acompañamiento pedagógico y seguimiento al desarrollo, alimentación y seguimiento del estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica. Referidas en el contrato suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado jardín de la educación preescolar en las instituciones educativas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

ID Sede	Nombre de la Sede	Cupos Contratados	Cupos matriculados 28/02/2026
574	CRISTOBAL COLON	16	10
577	IE ALCALDIA DE MEDELLN	21	18
576	IE ANGELA RESTREPO MORENO	20	6
578	IE CAMILO MORA CARRASQUILLA	25	21
566	IE HORACIO MUÑOZ SUESCUM	25	8
573	IE JUVENIL NUEVO FUTURO	25	16
568	IE PABLO NERUDA	25	12
570	IE SAN BENITO	12	3
567	SAN VICENTE DE PAUL	20	10
579	SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY	12	8
569	SE DIEGO MARIA GOMEZ - IE PEDRO NEL GOMEZ	20	23
571	SE LAS PLAYAS-IE JUAN MARIA CESPEDES	20	20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ID Sede	Nombre de la Sede	Cupos Contratados	Cupos matriculados 28/02/2026
575	SE MANUEL MARIA MALLARINO - IE SAN ANTONIO DE PRADO	40	32
572	SE TRICENTENRIO - IE TRICENTENARIO	19	15
Total		**300**	**202**

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas durante el mes de febrero de 2026. Es importante tener presente que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, la información validada en campo a través de las visitas realizadas por los equipos de la supervisión y trazabilidad realizada con el sistema de información BC, donde se validó qué desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

En esta línea, el contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar un servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito. A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1.Participar en actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, reuniones, cualificaciones y demás	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento en PDF firmado por la coordinadora de atención integral,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		donde relacionó los encuentros de participación a las diferentes convocatorias definidas por la UAEBC, correspondientes a las asistencias técnicas desde los componentes: Pedagógico y seguimiento al desarrollo, con el encuentro de educadores especiales, componente de Protección, componente de Alimentación y Nutrición, capacitación SIBC Módulo de Seguimiento al desarrollo, alertas, alteraciones y discapacidad y el encuentro de representantes legales. ***Fuente de verificación:*** Oficio_ Asistencias_ Técnicas ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 01-GENERAL
2. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, permitiendo las visitas de seguimiento a la ejecución de los criterios de calidad, adicionalmente, fue necesario solicitar subsanación de los entregables en las siguientes obligaciones: *COMPONENTE PSICOSOCIAL:* SE Tricentenario – IE Tricentenario SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO: Visita administrativa, SE Cristo Rey Apolo-IE Cristo Rey.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		COMPONENTE DE PEDAGOGÍA: SE Tricentenario-IE Tricentenario. Se realizó solicitud de subsanación a las obligaciones 10 y 17. *ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:* Se Diego María Gómez - IE Pedro Nel Gómez, Se Tricentenario – IE Tricentenario, Se Las Playas - IE Juan María Céspedes, Se Cristo Rey Apolo- IE Cristo Rey. *COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:* Se realizó solicitud de subsanación de documentos soporte al rubro de talento humano y dotación del talento humano. ***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, poniendo a disposición de la supervisión la información y evidencias requeridas, atendiendo los requerimientos formulados y suministrando los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento contractual. Para tal efecto, remitió el informe de gestión mensual, en el cual se relacionó de forma detallada las acciones ejecutadas frente a cada obligación, junto con las evidencias correspondientes, documento que fue presentado en formato PDF y suscrito por el representante legal. ***Fuente de Verificación****:* SAL-571-384 SAL-579-438 PLM-SAL-579-438 PED-572-415 PLM- PED-572-415 NUT-569-417

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		NUT-571-388 NUT-572-426 NUT-579-391 PSI-572-449 Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026-1 JARDIN INTEGRAL – 4600107238.xlsx. Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026-1 JARDIN INTEGRAL – 4600107238.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 02-GENERAL
3. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando, un oficio firmado por la representante legal, donde incluyeron pantallazos de reporte a la UAEBC sobre las novedades de la atención presentadas entre el periodo comprendido del 02 al 26 de febrero del 2026, en las 14 Instituciones Educativas, entre las novedades se encuentra: Reunión de padres de familias, paro de maestros, jornada pedagógica de los docentes, salida pedagógica, feria del libro, reunión de profesores, asamblea de padres de familia, reunión con la Alcaldía y la UAEBC, reunión con Secretaría de Educación, asistencia técnica y capacitación de docentes. ***Fuente de verificación:*** Novedades_ IE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO /OBLIGACIÓN 03-GENERAL.
4. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones implementadas en los procesos de Movilización Social, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia y la generación de comunidades protectoras.
5. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando, oficio donde indicó que no hubo reporte por eventos de salud pública, por lo tanto, no corresponde plan de choque alguno. ***Fuente de verificación:*** Eventos Salud Pública.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 05-GENERAL.
6. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	Para el período del presente la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando un oficio, donde informo que para el mes de febrero no tuvieron ingresos de talento humano nuevo Así mismo, se diligenció el Excel, donde se registró la fecha de ingreso de cada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		profesional, las horas de cualificación y los temas socializados del mes anterior. ***Fuente de verificación:*** Personal nuevo_ IE INDUCCIÓN TH NUEVO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 06-GENERAL.
7. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación".	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de información dispuesto por la UAEBC, los PDF de la consulta de los Certificados del Talento Humano contratado, correspondientes a las verificaciones de Inhabilidades por delitos sexuales contra las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Desde la Supervisión se constató en el sistema que, ningún agente educativo registró dicha inhabilidad, los cuales fueron revisados y aprobados por el componente administrativo y financiero de la supervisión. Así mismo, la entidad adjuntó un documento certificando la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado. ***Fuente de verificación:*** Consulta de Inhabilidades PDF – Sistema de información UAEBC.

		Certificado consulta delitos sexuales ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** (sistema de información). https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/documentos-talento-humano. Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1//4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO/ OBLIGACION 07-GENERAL.
Obligaciones Técnicas		
8. Mantener medidas de protección integral de las niñas y los niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando evidencias del reporte realizado por activación de ruta por terceros, además oficio aclaratorio mediante el cual informo que en las demás sedes de atención no se presentaron activaciones de ruta en los contextos de (salud, protección y justicia). ***Fuente de verificación:*** Activación rutas_ Jardín integral.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TENCO/OBLIGACIÓN 08-GENERAL.
9. Al inicio de la ejecución contractual, diseñar, convocar y desarrollar espacios formales de concertación y articulación con cada Institución Educativa	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando un oficio en PDF registrando la fecha proyectada de la reunión con las siguientes instituciones educativas: IE CRISTO REY E IE SAN BENITO

vinculada, la Secretaría de Educación del Distrito y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, con el propósito de acordar y dejar claramente definidos los roles, responsabilidades y límites conforme a sus competencias funcionales y misionales, así como las rutas operativas, técnicas y administrativas para la implementación del grado Jardín en el marco del Decreto 1411 de 2022.		Además, anexo acta de 12 instituciones educativas con la participación en espacios formales de concertación y articulación con la Secretaría de Educación del Distrito y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo acordando y dejando claramente definidos los roles, responsabilidades y límites conforme a sus competencias funcionales y misionales, así como las rutas operativas, técnicas y administrativas para la implementación del grado Jardín en el marco del Decreto 1411 de 2022. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 09-TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 09-TECNICA.
10. Como resultado de dichos espacios, elaborar, socializar y radicar para aprobación de la supervisión una Matriz de Roles y Responsabilidades, que deberá servir como insumo obligatorio para el plan de trabajo y el seguimiento del contrato.	CUMPLE PARCIAL	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación, dado que, adjuntó un documento en Excel donde se registró por Institución Educativa los roles, responsabilidades y límites del equipo interdisciplinario. Pese a que se le envió solicitud de subsanación no incluyó a otros actores de las Instituciones Educativas o Secretaría de Educación, como estaba contemplado en el oficio. ***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, mediante la elaboración y presentación de un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		documento de consolidación de acuerdos y responsabilidades conforme al Decreto 1411 de 2022, relacionado con la implementación del grado Jardín. En este sentido, la entidad, en el marco del Contrato No. 4600107238, elaboró un cuadro donde consolido en formato Excel los roles, responsabilidades y límites de actuación de los diferentes actores involucrados en el proceso. Dicho documento recoge los acuerdos establecidos en los encuentros realizados con rectores, en los cuales se identificaron puntos comunes y se ratificaron compromisos entre la Institución Educativa vinculada, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el operador. ***Fuente de verificación:*** Oficio_perfiles.pdf Perfiles_y_Funciones_BuenComienzo.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 10-TÉCNICA.
11. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el Anexo 7.1 *Caracterización Garantía de Derechos en Salud* para cada sede de atención en relación con la información de garantía de derechos en salud de los participantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia.		Este anexo se encuentra aún en construcción y será validada en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato. Igualmente, la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando un avance del 14% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 0% en fotos y del 4% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Anexo 7.1_JI_IE.xlsx 4600107238 FAN - FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ_DOCUMENTOS_CARGADOS_BENEFICIARIOS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA
12. Formular e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	NO APLICA	Para el período del presente informe, la entidad prestadora del servicio se encuentra en el proceso de construcción, revisión o ajuste del Plan de Gestión del Riesgo, Desastres, Emergencias y Violencia Social, contextualizado para cada salón integral, de acuerdo con las orientaciones técnicas de Buen Comienzo y en articulación con otros planes existentes de gestión del riesgo de desastres. Esta información será validada en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando, de manera concomitante a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.		suscripción del contrato, el acuerdo de confidencialidad de la información de la documentación de las niñas y los niños beneficiarios, comprometiéndose a su adecuado manejo, custodia y protección, conforme a la normativa vigente. El documento se encuentra en la carpeta precontractual del contrato. Además, por medio de visitas de conteo a sedes, se verificó la atención de los participantes registrados en el sistema de información definido por la Unidad. ***Fuente de verificación:*** Actas de verificación de la atención-conteo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen comienzo 2/SUPERVISION_2026/CONTRATACION 2026-01/46001067238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 13-TECNICA.
14. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el certificado de cumplimiento del acuerdo de confidencialidad de la información, relacionado con la documentación de las niñas y los niños beneficiarios del servicio. En dicho certificado se deja constancia de la suscripción y cumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte de la entidad contratista y del talento humano vinculado a la misma, que participa en la ejecución del objeto contractual y en el desarrollo de las obligaciones derivadas del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Lo anterior garantiza el adecuado manejo, reserva y protección de la información correspondiente a los beneficiarios, en concordancia con los principios de confidencialidad y protección de datos establecidos en la normativa vigente y en las disposiciones contractuales. ***Fuente de verificación:*** 14 – Documentar de manera individual, física y digital.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 14-TÉCNICA.
15. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y los niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, el equipo de apoyo a la supervisión revisó en visita el registro del seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica, teniendo presente los DBA, las dimensiones que se trabajan en cada niña y niño en la Institución Educativa. ***Fuente de verificación:*** PD-572-415 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL /02

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 02-GENERAL- PEDAGÓGICO.
16. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones implementadas para identificar, caracterizar y acompañar a las madres, padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad.
17. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando 15 actas de articulación con las Instituciones educativas en relación con el proceso de transición que viven las niñas y los niños. En los documentos se relaciona el acompañamiento que realizarían los profesionales para fortalecer el proceso de experiencias significativas. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 17-TECNICA. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL 02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 17-TECNICA.
18. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones del proceso de acuerdos de convivencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.		
19. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando el anexo 12.3 por cada una de las sedes de atención, del plan de acciones educativas para las familias y otras personas significativas, donde se describe los temas a desarrollar, competencias a fortalecer, las actitudes y destrezas parentales, la metodología y responsables. ***Fuente de verificación:*** Anexo 12.3_Plan de acciones educativas a familias. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TENCO/OBLIGACIÓN 19-TÉCNICA.
20. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, en el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que la entidad actualmente no ejecuta el rubro de dotación, por lo cual este no aplica para la modalidad de Jardín Integral.
21. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando los conceptos sanitarios favorables de bodega y transporte de sus proveedores, así como el perfil higiénico sanitario para los vehículos transportadores de alimentos, y el Plan de Contingencia, como instrumentos para garantizar la

		adecuada consecución, almacenamiento, ensamble y entrega de los paquetes alimentarios. Asimismo, aportó el listado de los vehículos destinados a la distribución, junto con la documentación soporte que acredita el cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo el concepto sanitario emitido por la autoridad competente. De igual manera, el cronograma de entregas mensuales y sus actualizaciones en caso de haberse requerido. ***Fuente de verificación:*** Concepto_ favorable Bodega PGC Vehículos_ Transportadores Verificación_ rotulado_ alimentos Cronograma_ entrega_ Paquetes_ alimentarios Oficio_ Perfil_ Higiénico_ Sanitario_ Bodega PLAN DE CONTINGENCIA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02. FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 21-TECNICA.
22. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y los niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando la base de datos antropométricos de la toma realizada en el mes de febrero, además, adjunto oficio en el cual reportan no tener casos de desnutrición aguda moderada ni severa en las en las Instituciones Educativas a cargo, ni haber presentado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.		casos de hospitalización o permanencia en casa durante el periodo informado. ***Fuente de verificación:*** Entrega_ Paquetes_ alimentarios Oficio_ Desnutrición_ Aguda Oficio_ Niños no tamizados_ febrero Oficio_ permanencia_en_casa Reporte de Tamizajes Nutricionales ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 22-TÉCNICA.
23. Formular e implementar el plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental, el cual fue aprobado en el contrato inmediatamente anterior por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el documento del plan de bienestar al talento humano construido en el 2025, la aprobación por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el contrato inmediatamente anterior y el cronograma para ser implementado en el 2026. Además, se verificó la implementación de las actividades correspondientes al cronograma planteado, las cuales incluyeron: encuentro virtual sobre Escuela de liderazgo empresarial, celebraciones tales como Día de mandar una carta a un amigo y la difusión vía WhatsApp sobre tips de autocuidado con propuesta de algunos retos. ***Fuente de verificación:*** Aprobación Plan de Bienestar.pdf PLAN DE BIENESTAR 2025 -2026 BC.xlsx

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Plan de Bienestar Laboral 2025.pdf EVIDENCIAS BIENESTAR JARDINES INTEGRALES.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/02. FEBRERO TECNICO/OBLIGACION 23-TÉCNICA
24. Apoyar con el desarrollo de los proyectos como Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, en relación con la implementación de la estrategia Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer. La entidad aportó oficio informando que durante el mes de febrero se llevó a cabo la valoración antropométrica de las niñas y los niños. Durante el mes de marzo se llevará a cabo la respectiva devolución y la educación nutricional dirigida a las familias de las niñas y los niños, que presentaron malnutrición tanto por déficit como por exceso de peso, dando cumplimiento a los tiempos establecidos por la UAEBC para este proceso. Aclarando que no se identificaron participantes con desnutrición aguda moderada ni severa. ***Fuente de verificación:*** Oficio_ Actividades_ educación_ Riesgo BP ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 24-TÉCNICA.
Administrativas y financieras		
25. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 perfiles y funciones del talento humano. ***Fuente de verificación:*** IEF 4600107238_NUEVO DECRETO_FEBRERO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - JARDINES INTEGRALES (1) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ/ 02. FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ IEF 4600107238_NUEVO DECRETO_FEBRERO Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ/ 02. FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ DEDICACION EXCLUSIVA/DEDICACIÓN EXCLUSIVA - JARDINES INTEGRALES (1)
26. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantizó que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022. ***Fuente de verificación:*** CER 5%TH JARDINES INTEGRALES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/ FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/5% TALENTO HUMANO/ CERTIFICADO 5TH - JARDINES INTEGRALES.
27. Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se constató que no se recibieron peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias ni felicitaciones (PQRSDF). No obstante, lo anterior, el proceso de PQRSDF es gestionado por cada institución educativa, ya sea de manera virtual o física, de conformidad con los canales establecidos para tal fin. ***Fuente de verificación:*** PQRD-IE.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/ 02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 27 – ADMON-FIN.
28. Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, diligenciando el archivo IEF en el cual relaciono los respectivos soportes de la ejecución financiera, así mismo, la entidad aporto el certificado vigente firmado por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. ***Fuente de verificación:*** SS Y DCTOS RF (2) IEF 4600107238_NUEVO DECRETO_FEBRERO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO**/**FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ SS Y DCTOS RF (2) Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ EF 4600107238_NUEVO DECRETO_FEBRERO.
29. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores,	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.		mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su autorización. ***Fuente de verificación:*** COLILLAS. COMPROBANTES DE PAGO. DESCUENTOS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/TALENTO HUMANO/NOMINA
30. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando el registro del presente contrato en la plataforma de Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Además, presentó notificación donde indica que, los proveedores locales seleccionados por la entidad son: **Colanta:** Leche en polvo.

Cooperativa de desarrollo integral y agroalimentario del norte antioqueño: papa común, huevos, plátano.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, dado que se realizó revisión de las facturas de proveedores seleccionados por la entidad, totalizando como compra local para el respectivo periodo un valor de $6.932.324 sobre una compra total en alimentación de $18.209.707, lo que generó un porcentaje para el mes de febrero del 38.07%, siendo 38.07% el porcentaje acumulado actual.

Valor Total Contrato(Rubro Alimentación)			$271.449.048
Mes	**Valor ejecutado mes(Rubro Alimentacion)**	**Valor Compra Local**	**%Compra Local**
Enero	$0	$0	0,00%
Febrero	$18.209.707	$6.932.324	38,07%
Acumulado	**$18.209.707**	**$6.932.324**	**38,07%**

Fuente de verificación:

8.Copia de Anexo 4. Formato de seguimiento mensual a compras locales Versión 1 – FEBRERO
Notificación Proveedores Compras Locales Jardín Integral
ACREDITACIÓN CAMPOGIR
ACREDITACIÓN COLANTA
ALIMENTACION

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:

Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02-FEBRERO/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 30-ADMON-FIN.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/ALIMENTACION.
31. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; para lo cual aporta el auxiliar contable, el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICACION BANCARIA 3532 FEBRERO DE 2026 LIBRO AUXILIAR JARDIN INT CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO /FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS
32. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, diligenciando el instrumento IEF con el cual reporto a la UAEBC la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO DE PROVEEDORES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		IEF 4600107238_NUEVO DECRETO_FEBRERO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS
33. Garantizar el adecuado uso, cuidado y conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito para la ejecución del contrato, conforme al acta de entrega inicial que hace parte integral del mismo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, no aplica la obligación, toda vez que no se cuenta con entrega de bienes muebles por el Distrito.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
34. El contratista deberá cumplir las disposiciones contempladas en la ley 1562 de 2012, en el capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que aporto la matriz de peligros y riesgos actualizada con fecha del 02 de febrero de 2026; asimismo envió un oficio donde manifestaron que durante el mes en referencia no se registraron ingresos de nuevo personal de talento humano. En consecuencia, no se llevó a cabo el proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo; también la entidad envió el plan de trabajo y cuenta con las firmas respetivas, además del cronograma de capacitaciones; adicionalmente en otro oficio manifestaron que, tras la revisión de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		funciones asignadas a los cargos actualmente en ejercicio, se determinó que las actividades propias de dichos puestos no implican exposición a riesgos que requieran el uso de elementos de protección personal. Asimismo, informaron que, durante el mes en referencia, no se registraron accidentes de origen laboral en las actividades desarrolladas por el personal de la institución. ***Fuente de verificación:*** Accidentes trabajo Autoevaluación Certificado_ representante-SST Comités de apoyo Cronograma_ capacitación_ SST Inducción_ SST Matriz_ peligros Plan de trabajo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVODECRETO/02FEBRERO/TECNICO/ OBLIGACION 34-SG-SST
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
35. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe se dio cumplimiento a la obligación, por medio de constancia suscrita por su representante legal, en la que se declara el estricto apego a los formatos y procedimientos establecidos por la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 35 - JI pdf.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo. 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 35 CALIDAD.
36. Garantizar que los equipos de medición (del servicio de alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando los certificados de calibración de los equipos de medición asociados al servicio de alimentación y de los equipos antropométricos. Los certificados aportados se encuentran vigentes (con una antigüedad igual o inferior a un (1) año), y fueron expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación. ***Fuente de verificación:*** CA 294173 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CINTAS METRICAS-CC 491385 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INSTR. DE PESAJE GUIA SIM_17025 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 36-CALIDAD
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

37. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un Excel con cronograma de las actividades definidas cada mes en relación con las experiencias ambientales a desarrollar con las niñas y los niños. ***Fuente de verificación:*** CAMPAÑA AMBIENTAL 2026. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 37-AMBIENTAL.
38. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando los procedimientos orientados a apoyar la implementación del plan de saneamiento de la bodega de alimentos, en el marco del alcance de la modalidad. Dichos procedimientos incluyen los programas de limpieza y desinfección, así como el manejo de residuos, de conformidad con la normatividad vigente. ***Fuente de verificación:*** Programa abastecimiento agua potable 2026 Programa control de plagas 2026 Programa de limpieza 2026 Programa manejo residuos sólidos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE

		ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL
39. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un Excel con cronograma de las actividades definidas en cada mes. La información reposa en la carpeta OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL/TÈCNICO ***Fuente de verificación:*** CAMPAÑA AMBIENTAL 2026. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 37-AMBIENTAL.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
40. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se verificó la presentación del certificado de cumplimiento de la obligación relacionada con la información sobre el tratamiento de datos personales. En dicha certificación, la representante legal de la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, manifiesta que, en el marco del Contrato No. 4600107238, se informa a la población objeto del contrato que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".		Innovación de Medellín es el responsable de las bases de datos, quien determina la finalidad, contenido y uso del tratamiento de la información. Así mismo, se establece que el contratista realiza el tratamiento de los datos por cuenta del responsable y en virtud de la ejecución del contrato. Como soporte, se anexó un ejemplo del formato utilizado para informar a los titulares de los datos, mientras que los documentos físicos reposan bajo custodia de la Fundación FAN, quedando disponibles para verificación por parte de la supervisión cuando sea requerido. ***Fuente de verificación:*** 40 – información tratamiento de datos.pdf AUTORIZACIONES GERONIMO.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 40-GESTION.
41. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando el Certificado de Seguridad de la Información, así como la Matriz de Tratamiento de Datos Personales, en la cual se identifican los grupos de interés, las categorías y tipos de datos tratados —incluidos datos sensibles, privados y semiprivados—, las finalidades autorizadas, las bases legales del tratamiento y los controles aplicables para su protección.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Dicha matriz evidenció que el tratamiento de la información se realiza bajo criterios de necesidad, confidencialidad y acceso restringido, especialmente tratándose de datos de niñas y niños beneficiarios del contrato, empleados y otros titulares de información. Así mismo, se verificó que el contratista implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. ***Fuente de verificación:*** 41. Certificado seguridad de la información 4600107238.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 41-GESTION
42. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, certificando que, el Talento Humano vinculado al proyecto, en el marco de sus contratos de trabajo, cuenta con cláusulas expresas relacionadas con el manejo, tratamiento y confidencialidad de los datos personales, en particular: Cláusula Décima (Confidencialidad de los datos y reserva de la información), Cláusula Décima Primera (Violación o incumplimiento de datos y de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		reserva de la información) y Cláusula Décima Segunda (Tratamiento de Datos). ***Fuente de verificación:*** 42 - Confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 42-GESTION
43. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se verificó la presentación del certificado asociado a la gestión del tratamiento de datos personales. En dicha certificación, la representante legal de la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, manifiesta que, en el marco del Contrato No. 4600107238, el tratamiento de los datos personales realizado por la entidad se encuentra alineado con los principios de legalidad, finalidad, libertad, seguridad y confidencialidad, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. ***Fuente de verificación:*** 43 - Asociada a la gestión de tratamiento datos personales.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO /TECNICO/OBLIGACIÓN 43- GESTION DE DATOS.
44. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el certificado de cumplimiento de la obligación relacionada con la información sobre el tratamiento de datos personales. En dicha certificación, la representante legal de la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, manifiesta que, en el marco del Contrato No. 4600107238, se informa a la población objeto del contrato que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el responsable de las bases de datos, quien determina la finalidad, contenido y uso del tratamiento de la información. Así mismo, se establece que el contratista realiza el tratamiento de los datos por cuenta del responsable y en virtud de la ejecución del contrato. Como soporte, se anexó un ejemplo del formato utilizado para informar a los titulares de los datos, mientras que los documentos físicos reposan bajo custodia de la Fundación FAN, quedando disponibles para verificación por parte de la supervisión cuando sea requerido. ***Fuente de verificación:*** 44 - responsable de las bases de datos.pdf AUTORIZACIONES GERONIMO.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 44-GESTION
45. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, en relación con la obligación asociada a la devolución de los datos personales y de cualquier soporte que los contenga al responsable del tratamiento, se deja constancia de que no resulta exigible durante el período objeto del presente informe, en tanto su cumplimiento se encuentra supeditado a la finalización de la ejecución contractual. La devolución íntegra de la información tratada y de los soportes físicos o digitales en los que repose presupone la terminación del contrato y el cese de las actividades que involucran tratamiento de datos personales, circunstancias que a la fecha no se han configurado. En consecuencia, la verificación de esta obligación deberá realizarse al momento del cierre contractual, conforme a las condiciones pactadas y a la normativa aplicable.
46. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, respecto a la obligación relacionada con la supresión o borrado seguro de los datos personales y las bases de datos, así como con la abstención de realizar cualquier tratamiento una vez finalizado el contrato, se precisa que no es susceptible de verificación en el período evaluado, dado que su exigibilidad se activa únicamente con la terminación de la relación contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuyo responsable, encargado o titular sea el Distrito.		La acreditación del borrado seguro de la información y del cese definitivo de su tratamiento por parte del contratista, sus dependientes y subcontratistas, deberá ser objeto de revisión al cierre del contrato, cuando cesen las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, se constató que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo informó al contratista, mediante correo electrónico del 07 de enero de 2026, el contenido de las orientaciones técnicas de la modalidad institucional, junto con los anexos correspondientes, información que resulta necesaria para la adecuada ejecución del contrato. A partir de la verificación realizada, se concluye que la información fue suministrada de forma oportuna y suficiente para el período evaluado, razón por la cual se considera que la obligación a cargo del Distrito se encuentra cumplida.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos que permitieron realizar el respectivo pago así: **Contrato 4600107238** **Nº Pago** \| **Fecha de contabilizacion** \| **Nº Factura** \| **Valor Pagado** 1 \| 19/02/2025 \| GTFE78 \| $ 31.932.203 **Total Pagado** \| **$ 31.932.203**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Las facturas relacionadas en el cuadro anterior fueron tramitadas y pagadas por el Distrito de Medellín ***Fuente de verificación:*** DB 4600107238 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO ALIS-ENERO
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	Mediante comunicación identificada con radicado No. 202620003632 del 13 de enero de 2026, se designó a la señora ERICA VALENCIA OSORIO, subdirectora de la Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como supervisora especializada del contrato, contando con los respectivos apoyos a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240 del 17 de febrero, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	NO APLICA	Para el presente periodo de ejecución contractual no se realizaron modificaciones.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.		evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado ien el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***Fuente de verificación:*** COLILLAS. COMPROBANTES DE PAGO. DESCUENTOS. Autoliquidaciones_83988937_Consolidado Comprobante_Pago_83988937 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/02.FEBRERO/FINANCIERO/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL

1.3.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

- **Componente de Proceso Pedagógico.**

Durante el periodo se realizó 1 visitas a la entidad, desde el componente de pedagogía.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
24/2/2026	IE TRICENTENARIO	75,00%

Durante la visita se evidenció un proceso de acoplamiento y articulación progresiva entre la docente de la IE y la auxiliar docente, además del acompañamiento cálido y adecuado frente a la adaptación y acogida de las niñas y niños. Se identificaron transiciones desde las necesidades individuales de cada participante, lo que posibilitó apertura, flexibilidad y respeto por parte de la docente. A través de la visita a la IE tricentenario se pudo observar que al interior de las salas y de los diferentes espacios comunes de la IE se cuenta con ambientes diversos, cálidos y con elementos que favorece el desarrollo de las experiencias; las transiciones y los ritmos cotidianos se promovieron a través de actividades rectoras, aunque cabe resaltar que los ambientes también deben considerarse un maestro en cada proceso para el acompañamiento cálido y respetuoso a las niñas y los niños.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
EI TRICENTENARIO	1	24/2/2026

Durante el mes de febrero se realizó la asistencia técnica sobre criterio 3 de ambientes, promoviendo el reconocimiento de estos y su importancia para las interacciones y adaptación de las niñas y niños a los diferentes entornos, favoreciendo el proceso de acompañamiento, los ritmos cotidianos cálidos y participativos intencionado la adaptación en los diferentes espacios de la IE. Se promovieron, además, ambientes potenciadores del desarrollo y se identificaron logros a través de propuestas creativas y participación por parte de la auxiliar docente y su apertura para fortalecer la propuesta pedagógica con la docente, las niñas y los niños. Asi mismo se reflexionó frente a los ambientes y los elementos dispuestos, como ambientes itinerantes y/o circulantes. Un gran logro fue y será la articulación y la sensibilización frente al desarrollo de las niñas y los niños.

- **Componente de Alimentación y Nutrición.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante las visitas en sitio llevadas a cabo en el periodo informado, se evidenció un adecuado almacenamiento transitorio de paquetes alimentarios bajo las condiciones que cuidan la integridad de los alimentos, los alimentos que conforman el paquete alimentario cumplen con la normatividad vigente para rotulación de alimentos y estos son entregados a las familias según las orientaciones establecidas por la UAEBC, sin embargo, en una de las sedes se identificó un diligenciamiento parcial de las planillas de entrega, no obstante, desde la supervisión se indicó que la información debe consignarse de manera completa en el momento en que se realiza la entrega.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento de la visita
24/02/2026	SE LAS PLAYAS-IE JUAN MARIA CESPEDES	100%
24/02/2026	SE DIEGO MARIA GOMEZ - IE PEDRO NEL GOMEZ	100%
24/02/2026	SE TRICENTENRIO - IE TRICENTENARIO	100%
24/02/2026	SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY	100%

Asistencias técnicas. Durante la asistencia técnica realizada en la sede se abordaron aspectos relacionados con la adecuación de los formatos utilizados para el recibo de alimentos, con el propósito de fortalecer el registro y control de la información asociada a este proceso. Asimismo, se desarrolló un espacio de cualificación dirigido a las auxiliares responsables del recibo y la distribución de los paquetes alimentarios, orientado a reforzar los procedimientos adecuados para la verificación, registro y entrega de los alimentos. Como principal logro del encuentro se destaca la apropiación de los ajustes realizados a los formatos y la clarificación de los lineamientos para su correcto diligenciamiento. Como conclusión, se acordó la implementación de los formatos según la orientación brindada y la continuidad en el seguimiento a los procesos de recibo y distribución, con el fin de garantizar mayor control y trazabilidad en la gestión de los paquetes alimentarios.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
SE TRICENTENRIO - IE TRICENTENARIO	2	24/02/2026

Vigilancia nutricional. Durante el periodo informado, la entidad informó que para el mes de febrero no se identificaron casos de Desnutrición Aguda ni severa en las Instituciones Educativas. Además, aclaró que durante el mes de marzo se llevará a cabo la respectiva devolución y la educación nutricional dirigida a las familias de las niñas y los niños que presentaron malnutrición tanto por déficit como por exceso de peso, dando cumplimiento a los tiempos establecidos por la UAEBC para este proceso.

Casos de hospitalización o permanencia en casa por criterios médicos. La entidad a través de oficio aclaratorio informa que para el periodo informado no se presentaron casos de hospitalización o permanencia en casa por criterios médicos en las Instituciones Educativas a cargo.

- **Componente de Salud.**

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, en la visita in situ a la sede de atención relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció:

Se verificó el cumplimiento por parte de la entidad del estado de afiliación en salud, asistencia al programa de valoración integral, valoraciones bucales, tamizaje visual, tamizaje auditivo y esquemas de vacunación, según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de las niñas y los niños, mediante la revisión de la documentación de las carpetas en las sedes de atención de las visitadas y validado con el Sistema de información de Buen Comienzo. Durante la ejecución del presente contrato la supervisión continuará realizando la verificación del cumplimiento de estas variables que hacen parte de los criterios de calidad del componente de salud.

Se constató el suministro del kit bucal completo en cada salón integral en su primera entrega, su correcto almacenamiento, disposición y la evidencia formato de marcado y remarcado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se constató la promoción dirigida a las niñas y los niños sobre el correcto cepillado de los dientes a través de experiencias educativas mediadas con videos sobre la importancia del cepillado y por medio de los ritmos cotidianos; con las familias, a través del envío de jornada de cualificación.

Se identificó el cronograma anual de las 18 prácticas AIEPI, las cuales fueron socializadas a las agentes educativas por medio de jornadas de cualificación. Con las niñas y los niños se evidenció la proyección de experiencias educativas de la práctica 15, tales como; "Prevención de caídas e intoxicaciones"; con las familias a través de cualificación en escuela de padres, especialmente en las prácticas 5, 7, 9, 11, 12, 15, 16 y 18.

Se evidenció que la entidad cuenta con un plan de saneamiento básico, el cual tiene el cronograma para la limpieza y desinfección de los cepilleros de las sedes de atención, con la frecuencia de lavado según los lineamientos técnicos (mínimo dos veces por semana con los productos de limpieza y desinfección contemplados para esta actividad en la tabla de dosificación de desinfectantes).

Se constató la promoción del protocolo de lavado de manos con las niñas y los niños mediante los ritmos cotidianos y carteles expuestos en la zona de lavado; a los AE y familias a través y jornadas se cualificación. Todo esto verificado mediante acta con registro fotográfico.

No se evidenciaron reportes de larga estancia domiciliaria y/o hospitalaria y tampoco se identificó suministro de medicamentos, pero cuentan con el lugar y recipiente rotulado.

- **Componente Educación Para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y violencia Social.**

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: "Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, en la visita in situ a la sede de atención relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció:

Se evidenció que las sedes de atención cuentan como mínimo con el primer respondiente y el equipo interdisciplinario también con certificado vigente; sin embargo, se identificó la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

gestión realizada para que todo el talento humano se certifique en AIEPI comunitario de 40 horas.

Se identificó que cuentan con cronograma de simulacros, donde el de violencia (punto interno) está programado para el mes de mayo y el de sismo (punto externo) para el mes de octubre según planeación nacional.

Se verificó la promoción a las familias sobre la identificación de riesgos y accidentes en el hogar y la programación a través de jornadas de cualificación para orientarlas en la construcción de un Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias en el hogar.

Se evidenció que cuentan con el procedimiento para la prevención y atención de accidentes en las niñas y los niños dentro y fuera de la sede de atención, sin embargo, no se han registrado accidentes.

También, se evidenciaron los procesos de orientación, capacitación y educación dirigidos a niños, niñas, familias y personas significativas, en caso de activación de rutas por primera respuesta, protocolos de prevención, mitigación, atención de accidentes y de situaciones de violencia social.

En las sedes visitadas se identificó que la entidad prestadora del servicio no contaba con los elementos de los dos botiquines, itinerante y fijo según el Anexo 11.2 Control del inventario botiquín y extintores.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
24/02/2026	VISITA ADMINISTRATIVA	100%
26/02/2026	SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY	95%

Descripción de las observaciones encontradas en vistas, que dio lugar a plan de mejora:

En la visita realizada a la SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY el 26/02/2026, se dejaron observaciones del componente de Educación y Gestión del Riesgo debido a que no contaban con los elementos del botiquín (itinerante) y el extintor multipropósito tenía

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

fecha de recarga vencida. Por todo lo anterior, el salón integral envió plan de mejora y subsanaron en los tiempos establecidos por la Supervisión, para dar cierre este proceso.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
VISITA ADMINISTRATIVA	1	24/02/2026

Durante el presente mes en la asistencia técnica se socializó y brindó claridades sobre los criterios de calidad, especialmente en aquellos aspectos sobre los cuales se presentaron dudas o que, durante la visita de Supervisión, se evidenció que requirieron fortalecimiento o mejora, los temas tratados fueron: diligenciamiento y redacción del Anexo 7.2 Formato de Acta Compromiso y Orientación en Salud, actualización del PGREDyVS, primer respondiente, kit de salud bucal, procedimiento de limpieza y desinfección del mismo, botiquín y suministro de medicamentos , Anexo 11.3 Registro de incidentes y accidentes en sede, Anexo 7.1 Caracterización Garantía de Derechos en Salud, Anexo 7.5 Acompañamiento y Seguimiento en Salud y generalidades de los anexos de Salud y Educación para la Gestión del Riesgo.

- **Componente de Protección.**

Durante este periodo de ejecución del contrato, el equipo de supervisión corroboró que la entidad desarrollo con total compromiso en la gestión administrativa y operativa del servicio. No se limitaron a cumplir tareas, sino que enfocaron sus esfuerzos en planear, estructurar y generar acciones y medidas de protección para la primera infancia. Se destaca las gestiones realizadas con los directivos de las instituciones educativas con quienes se han tenido diferentes acercamientos mediante los cuales se busca generar alineación y/o ajuste de los protocolos y de esta manera favorecer la atención de las niñas y los niños. Se resaltó especialmente el acercamiento que se ha tenido con el programa entorno escolar protector, ya que a través de este se ha favorecido el trabajo conjunto en la garantía de derechos al identificar y realizar acompañamiento a casos de activación de ruta por presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias. La entidad procuró realizar constante difusión de las rutas de protección, implementando en la dinámica de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

atención las orientaciones técnicas, lo anterior, con miras en asegurar que las niñas y los niños reciban una atención segura y de alta calidad.

- **Componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales.**

Desde el equipo de apoyo a la supervisión, se observó en el plan de acciones educativas con familias y otras personas significativas la estrategia de diferentes metodologías a emplear integrando estrategias pedagógicas innovadoras retomando métodos vivenciales y experienciales por medio de diferentes herramientas comunicacionales, presenciales y/o virtuales. Al situar la experiencia y el saber previo de los asistentes en el centro del proceso, se genera un ambiente dinámico que invita a la reflexión profunda y a una participación mucho más genuina. Como resultado, se promueve un aprendizaje activo y significativo, donde las familias no solo reciben información, sino que desarrollan herramientas prácticas para el cuidado y la protección, asegurando que el impacto de estos encuentros trascienda el aula y se manifieste positivamente en sus entornos cotidianos y en el tejido social del territorio.

Por último, De modo puntal en la sede visitada, se logró realizar una acción encaminada a posibilitar elementos enfocados a continuar elevando la prestación del servicio en todas las sedes, pero con énfasis en lo abordado. De acuerdo con orientaciones técnicas se realizó análisis y se brindaron orientaciones frente a los protocolos y procedimientos al interior de la atención. Se dejó observación y se brinda orientación con relación a la calidad del dato y la veracidad de la información, más aún en casos de activación de rutas.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
26/02/2026	SE TRICENTENARIO – IE TRICENTENARIO	100%

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
SE TRICENTENARIO – IE TRICENTENARIO	2	26/02/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente Infraestructura y Dotación.**

Para el período del presente informe, la entidad aportó información sobre las actividades programadas en las instituciones educativas, orientadas al desarrollo de acciones ambientales, en el marco del cumplimiento de las Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental.

- **Componente de Cobertura.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 27 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de atención	Cupos contratados	Total, cupos certificados febrero
Jardín integral	300	161
Total	**300**	**161**

1.3.2 Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600107238 de 2026, se evidencia una ejecución física del 16%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio al 28 de febrero; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

1.3.3 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, en Pilar No. 1 – Creemos en la educación y en las oportunidades para el desarrollo económico, ejecutado en el componente Primera Infancia para un Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo y cuarto objetivo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Es así como Buen Comienzo desarrolló a través de sus (2) programas: Ecosistema para la Primera Infancia el cual busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el distrito de Medellín y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Donde se busca disminuir las condiciones de desnutrición aguda de niñas y niños en la primera infancia, contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, de atención integral a las niñas y los niños hasta los cinco (5) años, en la modalidad Institucional, estuvo orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad. Estas aportaron a las metas del segundo y cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia.

Todo lo anterior apunta o dar respuesta a los siguientes indicadores del plan de desarrollo:

Código Indicador	Nombre del indicador
1.1.2.12	Sistema de información de Buen Comienzo fortalecido
1.1.2.13	Niñas y niños con continuidad en el programa Buen Comienzo
1.1.2.2	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo
1.1.2.3	Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial
1.1.2.4	Niños y niñas participantes del Programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1.2.7	Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
1.1.3	Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular
1.1.4	Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo
1.1.5	Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo

1.3.4 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe desde los diferentes componentes se requirió solicitud de subsanación en las siguientes obligaciones:

- **Componente Proceso Pedagógico.**

Durante el periodo se solicitó la subsanación en las obligaciones 10 y 17 en relación a la obligación 10 documento en Excel donde se registra por Institución Educativa; los roles, responsabilidades y límites conforme a sus competencias funcionales y misionales de cada uno de los actores, (Institución Educativa, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Operador), Pese a la solicitud de subsanación solicitada a la entidad, esta se envía a la supervisión de forma incompleta, por lo que no da cuenta del cumplimiento de la obligación.

Se realizó solicitud de subsanación en la obligación 17 debido a que los archivos presentados no daban cuenta de la articulación con las Instituciones Educativas.

- **Componente Administrativo y Financiero.**

Durante el proceso de revisión se identificaron algunas observaciones, tales como la ausencia de las autorizaciones de descuento de nómina firmadas por los empleados, la falta del RUT de uno de los proveedores y la presentación incompleta del certificado de parafiscales. Estas observaciones fueron informadas oportunamente a la entidad, la cual realizó la subsanación correspondiente y allegó los soportes requeridos para dar cumplimiento a lo solicitado.

1.3.5 Verificación del Pago de Estampillas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato No 4600107238 a la fecha del presente informe.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 319.322
Ded.Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 319.322
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 0
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 638.644
Total, general	**$ 1.277.288**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con el seguimiento a la gestión correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026, acorde a los soportes suministrados por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, validados por el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos así:

Relación del talento humano contratado		
Cargo	**Relación Técnica Requerida Según Contrato**	**Relación Técnica, febrero**
Coordinador de Atención Integral	1,00	1,00
Agente Educativo Psicosocial	1,00	1,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1,00	1,00
Agente Educativo Educador Especial	1,00	1,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	15,00	15,00
Auxiliar Administrativo	1,00	1,00
Auxiliar de enfermería	1,00	1,00
TOTAL	**21,00**	**21,00**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 21 personas al 28 de febrero 2026, la entidad cumplió con el 100% de la relación técnica de la canasta presupuestada y aprobada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1. Novedades de personal

Para el periodo de ejecución del mes de febrero de 2026 no se presentaron novedades de ingreso y retiro.

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante el mes de vigencia. El contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados en el respectivo informe.

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral - Talento Humano.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión designada por la UAEBC, suministrada por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN; en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600107238 de 2026, teniendo en cuenta el plazo de ejecución correspondiente del mes de febrero, confirma que el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en el informe parciales generados por la supervisión inicial del contrato.

Para personal vinculado, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	83327768	$ 2.547.600	$ 3.261.500	$ 192.700	$ 6.001.800

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Febrero	83988937	$ 5.725.100	$ 7.327.100	$ 478.100	$ 13.530.300

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

2.3. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/02/2026	Hasta 30/01/2026	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T CC 1.017.143.731
03/03/2026	Hasta 28/02/2026	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T CC 1.017.143.731

2.4. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma qué, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero, y una vez verificada la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

No obstante, la entidad para garantizar los diferentes recursos necesarios para la prestación del servicio tuvo relaciones comerciales con proveedores idóneos, sin que esto signifique una subcontratación total o parcial del objeto contractual autorizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.5. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBC para registro y marcación.

2.5.1 Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBC para registro y marcación.

2.5.2 Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad, para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBC para registro y marcación.

2.5.3 Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBC para registro y marcación.

2.6 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, efectúo la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, evidenciando que para el mes de reporte NO fue objeto de modificaciones.

2.7 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Mediante oficio del 13 de enero de 2026, bajo el radicado No 202620003632, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual, la directora de la Unidad Administrativa especial Buen comienzo, DIANA MARIA CARMONA HENAO, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato como Supervisora a ERICA VALENCIA OSORIO, Subdirectora de la prestación de servicios, quien contará con un equipo de profesionales de apoyo a la supervisión. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240 del 17 de febrero de 2026, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMÓN TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

Nota: Durante el periodo del 25 de enero al 03 de febrero de 2026, la supervisión del contrato estuvo a cargo del supervisor Simón Tabares Montoya.

- **Apoyos a la supervisión.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Entidad	Rol
MARÍA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
ANGIE NARANJO RUEDA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Psicosocial
FERNEY DAVID GALLEGO VERGARA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Educación para la Gestión del Riesgo
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.8 Informe parcial de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

Para el mes de reporte, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos para el presente contrato, encontrando que no se materializó, presentó u observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio ni otras acciones de mitigación.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.9 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

Para el periodo de ejecución del presente informe, se informa que la entidad presta los servicio para la atención a las niñas y los niños en instituciones educativas adscritas a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Secretaría de Educación del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, es por ello que, no se relacionan como comodatos.

2.10 Evaluación parcial al contratista.

Se presenta la evaluación parcial del SAP del contratista, realizada a través del sistema de seguimiento a la contratación SAP, la cual incluye los criterios de calificación establecidos, el resultado total obtenido y las observaciones pertinentes derivadas del proceso de seguimiento correspondiente al mes de febrero.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107238
Objeto del Contrato Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado Jardín de la
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	16,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	16,80
JURÍDICO	10	8,00	8,30
TÉCNICO	50	32,00	36,00

% Calificacion Total	74,40
% Total Calificacion acumulado	77,90

2.11 Informe parcial si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión durante el mes de reporte y/o vigencia del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, al igual que la información que reposa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; referentes a la ejecución de este contrato, no se encontró documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

2.12 Otros aspectos relevantes

Para el periodo del presente informe, el equipo de supervisión designado por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEBC, solicitó la información correspondiente a la prestación del servicio del mes de febrero, con base en las obligaciones contractuales, el cual contiene el protocolo con las indicaciones que deberán tener en cuenta para el cargue de la información, posterior a esto fue necesario realizar algunas solicitudes de subsanación, correspondiente a:

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información febrero	Supervisión	supervisionbuencomienzo@medellin.gov.co
CORREO	Solicitud de Subsanación	Pedagógico	Oficio enviado a la entidad vía email por la profesional de apoyo del componente pedagógico.
Correo	Solicitud de subsanación	Administrativo y Financiero	Correo electrónico enviado el 6 de marzo, solicitando la subsanación a las obligaciones contractuales desde el correo de la profesional financiera.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
11000012	71400000	2320202009	240150	4000123700	50104108	4900041195

3.2. Presupuesto inicial y modificaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL, PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 646.060.740	$ 646.060.740
ALIMENTACIÓN	$ 271.449.048	$ 271.449.048
SERVICIOS GENERALES	$ 5.197.460	$ 5.197.460
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 10.236.380	$ 10.236.380
SUBTOTAL	**$ 932.943.628**	**$ 932.943.628**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 88.629.645	$ 88.629.645
TOTAL	**$ 1.021.573.273**	**$ 1.021.573.273**

3.3. Información de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del presente informe, como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, no se identificaron reservas presupuestales, ni hubo modificaciones a la minuta contractual.

3.4. Relación de los pagos realizados.

Durante el periodo del presente informe se realizaron los siguientes pagos al contrato.

N° Pago	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1	4900041195	FADM1277	19/02/2026	500079006	$31.932.203

3.5. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107238	4900041195	243	Buen Comienzo	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	$1.021.573.273	$31.932.203	$989.641.070

3.6 Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO	DISPONIBLE FEBRERO	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO FEBRERO	TOTAL, CERTIFICADO PAGO 2	SALDO DISPONIBLE HASTA FEBRERO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 11.371.741	$ 75.026.400	$ 0	$ 78.965.346	$ 78.965.346	$ 7.432.795
ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 33.931.131	$ 0	$ 18.209.707	$ 18.209.707	$ 15.721.424
SERVICIOS GENERALES	$ 717.389	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.101.389
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 27.981	$ 1.213.800	$ 0	$ 1.164.109	$ 1.164.109	$ 77.672
SUBTOTAL CANASTA	**$ 12.117.111**	**$ 110.555.331**	**$ 0**	**$ 98.339.162**	**$ 98.339.162**	**$ 24.333.280**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.151.126	$ 10.502.756	$ 0	$ 9.342.220	$ 9.342.220	$ 2.311.662
TOTAL	**$ 13.268.237**	**$ 121.058.087**	**$ 0**	**$ 107.681.382**	**$ 107.681.382**	**$ 26.644.942**

3.7 Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIONES	TOTAL, CERTIFICADO PAGO 2	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 646.060.740	$ 78.965.346	$ 107.527.145	16,64%	$ 538.533.595
ALIMENTACIÓN	$ 271.449.048	$ 18.209.707	$ 18.209.707	6,71%	$ 253.239.341
SERVICIOS GENERALES	$ 5.197.460	$ 0	$ 102.031	1,96%	$ 5.095.429

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 10.236.380	$ 1.164.109	$ 1.662.108	16,24%	$ 8.574.272
SUBTOTAL CANASTA	**$ 932.943.628**	**$ 98.339.162**	**$ 127.500.991**	**13,67%**	**$ 805.442.637**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 88.629.645	$ 9.342.220	$ 12.112.594	13,67%	$ 76.517.051
TOTAL	**$ 1.021.573.273**	**$ 107.681.382**	**$ 139.613.585**	**13,67%**	**$ 881.959.688**

3.8 Resumen de la ejecución de los recursos:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Valor del Contrato	$ 1.021.573.273
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 1.021.573.273
Pagos Realizados	$ 31.932.203
Pago autorizado del mes de febrero	$ 107.681.382
Porcentaje de ejecución financiera	13,67%

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar

Para el presente periodo se realizaron solicitudes de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	OBSERVACIONES
Salud y Gestión del Riesgo	26/02/2026	SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY	3 días hábiles	04/03/2026	La entidad subsana en los tiempos establecidos.
Pedagógico	26/02/202	SE TRICENTENARIO	3 días hábiles	04/03/2026	La entidad subsana en los tiempos establecidos.
Alimentación y Nutrición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Infraestructura y dotación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. El debido proceso sancionatorio:

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Para el periodo del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del contrato, en atención al desarrollo normal de la ejecución contractual. En consecuencia, no se han generado actos administrativos asociados, ni se ha requerido la verificación de pagos o la publicación de estos ante las entidades competentes, durante el periodo objeto del presente informe.

4.4. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 47 994000055127	Calidad	19/01/2026	31/01/2027	19/01/2026	$102.157.327.30
		Cumplimiento	19/01/2026	31/01/2027	19/01/2026	$51.078.663.65
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/01/2026	30/09/2029	19/01/2026	$102.157.327.30
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 74 994000025738	Responsabilidad Civil Extracontractual	9/01/2026	30/09/2026	19/01/2026	$350,181,000.00

4.5. Otros aspectos relevantes.

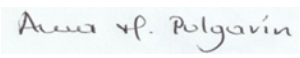
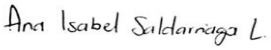
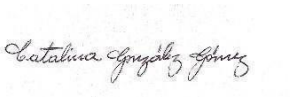
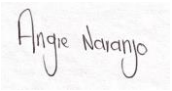
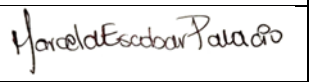
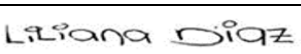
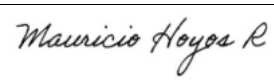
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 107.681.382.**

Atentamente,

Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de Prestación del Servicio
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Proyecto.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
FERNEY DAVID GALLEGO VERGARA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura y dotación	
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
ANGIE NARANJO RUEDA	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO B	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura y dotación	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
MARCELA ESCOBAR PALACIO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
MAURICIO ANDRES HOYOS RAMIREZ	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Revisó:

LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	Profesional Revisión Financiera	
YADIRA HENAO VALENCIA	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia